

1502

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 22 JUL 2016

VISTO:

El expediente N° E 3-2015-39389/E; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se gestiona la locación de un (1) inmueble, para el funcionamiento de las oficinas de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad;

Que la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales ha realizado el llamado a Licitación Pública N° 25/16, autorizado por Decreto N° 905/16 con encuadre en los Decretos N° 3566/77 (tv), 692/01 y 2015/14, y el Artículo 130 de la Ley N° 4787 -de Administración Financiera-;

Que se han presentado dos (2) ofertas en el acto de apertura;

Que la Comisión de Preadjudicación constituida al efecto aconsejó Preadjudicar a la oferta N° 01 del Sr. Juan Alfredo Britos CUIT N° 24-07633472-4 el renglón N° 01 por precio razonable y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto total de pesos dos millones ochocientos ochenta mil (\$ 2.880.000);

Que han tomado la intervención correspondiente, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Adjudicase la Licitación Pública N° 25/16 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, que tiene por objeto la locación de un (1) inmueble, para el funcionamiento de las oficinas de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, a la oferta N° 01 del Sr. Juan Alfredo Britos CUIT N° 24-07633472-4, el renglón N° 01 por precio razonable y ajustarse a lo solicitado en el pliego de condiciones particulares por un monto total de pesos dos millones ochocientos ochenta mil (\$ 2.880.000).

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad a liquidar y abonar al Sr. Juan Alfredo Britos CUIT N° 24-07633472-4, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares, el monto determinado en el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º: Encuádrase la presente medida en lo dispuesto por los Decretos N° 3566/77 (tv), 692/01 y 2015/14, y el Artículo 130 de la Ley N° 4787 -de Administración Financiera-.

~~Ing. OSCAR DOMINGO PEPP
Gobernador
Provincia del Chaco~~

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
A/c. Deción. Contratación y Normativa Legislativa
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 4º: Impútase la erogación emergente de lo dispuesto en la presente norma legal, a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 3 – Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad- según con la naturaleza del gasto.

Artículo 5º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín oficial y archívese.

DECRETO Nº **1502**

Luis Berberis
Ing. OSCAR DOMINGO PEPP
~~Gobernador~~
Provincia del Chaco

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

[Signature]
Sr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
Dirección, Contrator y Normaliz. Legislativa
GOBERNACION